



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

---

Dep. Legal: LO.493-1984  
ISSN: 1137-7445

IV LEGISLATURA

Logroño, 26-I-98  
Nº 127

---

SERIE A:  
TEXTOS LEGISLATIVOS

#### SUMARIO

##### ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

Págs.

Enmiendas a la totalidad al Proyecto de Ley del Voluntariado, presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano (GPR) y de Izquierda Unida-La Rioja (GIU).

2172

**ENMIENDAS A LA TOTALIDAD**

La Mesa de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, en su sesión celebrada el día 23 de enero de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DEL VOLUNTARIADO.

**ACUERDO:**

PRESENTADAS ENMIENDAS A LA TOTALIDAD DE DEVOLUCIÓN AL PROYECTO DE LEY DEL VOLUNTARIADO POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO RIOJANO Y DE IZQUIERDA UNIDA-LA RIOJA, MEDIANTE ESCRITOS NÚMS. 92 Y 94, FIRMADOS POR SU PORTAVOZ, SEÑOR VIROSTA GAROZ, Y SU PORTAVOZ ADJUNTA, SEÑORA CLAVERO MOLINA.

La Mesa de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, una vez examinadas las citadas enmiendas, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 80 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º. Calificar y admitir a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano y de Izquierda Unida-La Rioja al Proyecto de Ley del Voluntariado.

2º. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>º</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de enero de 1998.

**A la Mesa de la Diputación General.**

El Gobierno de La Rioja ha presentado el Proyecto de Ley del Voluntariado a través del cual se pretende "regular la participación ciudadana en actuaciones de voluntariado".

El Partido Riojano reconoce y ha reconocido siempre la importantísima labor que el voluntariado desarrolla en nuestra Comunidad Autónoma y que incluso se proyecta a otros puntos de la geografía nacional e internacional; una labor diaria y altruista que contribuye, de manera generosa, a consolidar La Rioja como Comunidad Autónoma, ofreciendo, en todo momento, una respuesta cívica y solidaria a las necesidades e inquietudes de la sociedad riojana.

Esta actitud libre y desinteresada de los ciudadanos se realiza a través de diversas asociaciones y entidades cuya relación con la Administración riojana y elementales normas de funcionamiento ya fue regulada mediante Decreto 67/1994 de 2 de diciembre por el Gobierno de La Rioja, regulación que entendemos suficiente y que no es necesario elevar al rango de Ley, cuando además, en el texto proyectado por el Gobierno, no se aporta ningún nuevo elemento, distinto del regulado en el mencionado Decreto, que justifique una nueva norma legal, lo que nos lleva a pensar que este Proyecto de Ley no surge para dar respuesta a una necesidad social, sino como una acción mimética, que obedece a una recomendación centralista y generalizada para todas las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, con la que se pretende socializar la imagen del partido gobernante y engordar artificialmente la producción legislativa de nuestra Comunidad.

En otro orden de cosas, el Partido Riojano entiende que regular mediante Ley el movimiento voluntario, puede provocar un innecesario malestar tanto en las entidades como en los propios voluntarios que pueden ver atacada su propia libertad de acción y su compromiso espontáneo a través de una regulación legislativa que anota su trabajo y lo carga de limitaciones y burocracia, y que deja exclusivamente en manos de la Administración decisiones que afectan a su compromiso libre e individual.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 80 del Reglamento de la Cámara, el Partido Riojano presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley del Voluntariado solicitando su devolución al Consejo de Gobierno.

Logroño, 19 de enero de 1998. El Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Leopoldo Virosta Garoz.

A la Mesa de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social.

El Voluntariado para la sociedad o al servicio de ésta, es una expresión social solidaria y de voluntad de la ciudadanía de participar activamente en el diseño y ejecución de actuaciones encaminadas para la construcción de una sociedad más justa y solidaria, no dejando esta responsabilidad en manos exclusivas del Estado.

Desde este punto de vista incontrovertible es obvio que la Administración, en este caso la Comunidad Autónoma de La Rioja, no debe regular pormenorizadamente a través de una Ley un tema que se sitúa de lleno en la esfera personal de la ciudadanía.

Por otro lado no existe un vacío legal tanto a nivel del Estado Español como de la Comunidad Autónoma de La Rioja que lo haga necesario. Y por último, el Proyecto de Ley que ustedes nos presentan no deja claro lo que en estos momentos le preocupa a la ciudadanía, que es la creación de puestos de trabajo fijos que demanda el Estado de Bienestar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja presenta enmienda a la totalidad con petición de devolución del Proyecto de Ley del Voluntariado al Gobierno.

Logroño, 19 de enero de 1998. La Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, Dña. Juana Clavero Molina.

**DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c. Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.  
Imprime: Diputación General de La Rioja.